AVISO LIMITACIÓN A MIPYMES
DECRETO 1082 DEL 2015, MODIFICADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021

Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO LOCATIVO Y DESINFECCIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL IMCY, UBICADA EN LA CARRERA 5 # 6-34 DEL BARRIO BELALCÁZAR, LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL UBICADA EN LA CARRERA 6 # 4 - 31 DEL BARRIO BELALCAZAR, Y EL CENTRO CULTURAL DE YUMBO, UBICADO EN LA CARRERA 3N # 8AN - 58 DEL MUNICIPIO DE YUMBO.

Que de conformidad a etapas previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y atendiendo el procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.3. Decreto 1082 de 2015 para la modalidad de selección abreviada, se convocó a las MiPymes para que presentaran solicitud de convocatoria limitada, en los términos previstos en el mencionado Decreto.

Así las cosas, dentro del término legal señalado se recepcióno dos (2) solicitudes de convocatoria limitada exclusivamente territoriales por las siguientes empresas:

1. El día 5 de marzo la empresa L.P.T S.A.S, Nit. 900213151-3, del Municipio de Cali, Tamaño empresarial: Micro Empresa.
2. El día 5 de marzo la empresa SOLUC SERVICES COLOMBIA S.A.S, Nit. 900938639-7 del Municipio de Cali. Tamaño empresarial: Micro Empresa.

Las cuales una vez analizadas cumplen con los requisitos establecidos en normatividad vigente.

Que de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 para la modalidad de Selección abreviada, señala “por lo menos dos (2) MiPymes Colombianas que tenga su domicilio en los departamentos o municipios deben manifestar su interés en participar en un proceso con convocatoria limitada, para limitar la convocatoria a MiPymes Territorial, se informa:

**1.** Que al presentarse las dos solicitudes de limitación (a Nivel Territorial-Municipal ) de ley **ES PROCEDENTE LA LIMITACIÓN A MIPYME DEPARTAMENTAL** en el presente proceso de selección

En constancia de lo anterior se firma en Yumbo Valle, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

Firmado Electrónicamente
**JOHN SEBASTIAN ECHEVERRI COLLAZOS**
**GERENTE-IMCY**

Proyectó y Elaboró: Maria Alejandra Ñañez Rosada
Revisó y Aprobó: John Sebastián Echeverri Gerente IMCY